



**CURADOR URBANO 2**  
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

01 NOV 2024

Bogotá. D.C.,

Oficio No.

VUR2 24 - 2 - 018780

Señora

**LUZ MARINA BELLO**

**Chatarrería la 40**

**CL 40 S 99 05**

Bogotá D.C.,

**REFERENCIA:** Consecutivo de Entrada No. VUR 24-2-022140 / Radicado 1-2024-48786

Reciba un cordial saludo:

En atención a su solicitud me permito informarle que, para resolver sus interrogantes es necesario se solicite un concepto de uso de suelo, norma y/o de reparaciones locativas, el cual implica un estudio detallado por parte de este Despacho de las normas urbanísticas vigentes, así como de toda la documentación allegada a su consulta, para su radicación puede acercarse de forma presencial en las instalaciones de este Despacho de Lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm en jornada continua o de forma virtual a través del link <https://curaduria2bogota.com/conceptos-de-uso/> y deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato Único de Solicitud de Conceptos diligenciado.
2. Dirección oficial del predio.
3. Poder especial debidamente otorgado ante autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
4. Antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en el caso de existir.
5. Certificado de tradición y libertad\*
6. Fotocopia de la cédula (Persona Natural)
7. Certificación de representación legal (Persona Jurídica) \*

Motivo por el que es necesario señalar que la emisión de dicho concepto genera un costo de **\$93.532** para el caso del concepto de uso y de **\$ 467.101** para el caso del concepto de norma urbana o reparaciones locativas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7<sup>1</sup> y 8<sup>2</sup> del artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto Nacional 1077 del 2015<sup>3</sup>.

Para realizar el pago de expensas del concepto radicado, debe hacer una consignación o transferencia en la cuenta corriente No 30487327116 de Bancolombia a nombre de GERMAN MORENO GALINDO identificado con CC

<sup>1</sup> 7. Los conceptos de norma urbanística generarán una expensa única equivalente a 8,34 Unidad de Valor Tributario (UVT) al momento de la solicitud.

<sup>2</sup> 8. Los conceptos de uso del suelo generarán en favor del curador urbano una expensa única equivalente a 1,67 Unidad de Valor Tributario (UVT) al momento de la solicitud.

<sup>3</sup> Modificado por el Decreto 1890 de 2021.

\* Parágrafo 4 artículo 1 de la Resolución 1025 de 2021 – Estos documentos podrán ser consultados a través de los medios tecnológicos disponibles de consulta virtual en esta Curaduría Urbana; en el evento en que no se encuentren disponibles por estos medios deberán ser presentados por el solicitante





## CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

79274035 y deberá adjuntar el comprobante de transferencia o recibo de consignación en el campo donde se le solicite en el formulario o puede realizar el pago en nuestras instalaciones.

Igualmente, le informo que contamos con una consulta de norma verbal en la cual se le brindará información detallada respecto a sus inquietudes, para lo cual es necesario que traiga la dirección, CHIP y/o identificación del predio así como el plano del loteo o la manzana catastral del lote, cabe mencionar que la consulta es sobre un solo predio y se revisará la concordancia con la norma, la cual puede solicitar a través del link <https://curaduria2bogota.com/consultas/>

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web [www.curaduria2bogota.com](http://www.curaduria2bogota.com), al teléfono (601) 441 45 73 ò al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,

  
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO  
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.  
Proyectó: LDSL

